CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9392235 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ENERGIZZAR S.A.S
De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.9392235 de 2026**,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución *teniendo en cuenta* la solicitud enviada por el contratista, la cual fue aprobada por la supervisora y el subdirector del centro, referente al contrato CO1.PCCNTR.9392235 de 2026, mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026, en el que manifiesta: *"…nos permitimos solicitar una prórroga de tiempo de 20 días Hábiles para el contrato con número CO1.PCCNTR.9392235 y Objeto: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CIEA. Lo anterior se hace necesario, debido a la cancelación de pedidos de proveedores nacionales por falta de stock en Colombia de algunos materiales y equipos, se hace necesario optar por compra internacional sin embargo estos requieren un tiempo mínimo de 20 días para llegar al país. De la misma manera se relacionarán a continuación el listado de los materiales"*

SEGUNDO: Revisada por la supervisora la información aportada y verificada mediante consulta técnica, se constató que las circunstancias manifestadas por el contratista afecta la ejecución normal y oportuna del contrato y configura un evento que escapa a la esfera de control del contratista, por lo cual la supervisora avaló la prórroga solicitada.

La modificación solicitada encuentra sustento en el Principio de economía y eficacia administrativa (Ley 1437 de 2011 y Ley 80 de 1993): La administración debe adoptar decisiones que permitan el logro oportuno de los fines del contrato, evitando trámites o exigencias que se tornen imposibles o que no contribuyan a la correcta ejecución contractual y Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y régimen de urgencia contractual: La contratación debe garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público, habilitando ajustes que eviten retrasos o riesgos graves en la ejecución.

TERCERO: Por lo antes expuesto el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9392235 de 2026, cuyo objeto es ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO TECNOACADEMIA ITINERANTE DEL PROGRAMA SENNOVA DEL CIEA será hasta el 15 de mayo de 2026

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** correo electrónico de solicitud del contratista **c)** correos de aprobación por parte del subdirector y el supervisor del contrato **d)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Paola Mercedes Curiel Gomez- abogada apoyo a contratación